Asunción, 24 de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº 956/2019

Señores
INTEG-VP S.R.L.
E-mail: INTEG-VP@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – I.D. Nº 366.486**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INTEG- VP S.R.L.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

- ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019. –
Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación.-

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION CD Nº 44/2019 ID Nº 366486

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 24 de octubre de 2019, 15:25

Para: INTEG-VP@hotmail.com

Asunción, de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº /2019

Señores
INTEG-VP S.R.L.
E-mail: INTEG-VP@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – I.D. Nº 366.486**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

INTEG- VP S.R.L.

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019. –
Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación.-

FAVOR HACER ACUSE DE RECIBIDO

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

3 archivos adjuntos

resolucion.pdf
150K

notificacion pata integ.pdf
39K

informe de evaluacion.pdf
3599K

Asunción, 24 de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº 957 /2019

Señores
ANGORA DE DELICIA N. BENITEZ S.
E-mail: angora.py@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – I.D. Nº 366.486**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INTEG- VP S.R.L.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

- ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019. –
Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación.-

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION CD Nº 44/2019 ID Nº 366486

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 24 de octubre de 2019, 15:23

Para: angora.py@hotmail.com

Asunción, de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº /2019

Señores
ANGORA DE DELICIA N. BENITEZ S.
E-mail: angora.py@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – I.D. Nº 366.486**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INTEG- VP S.R.L.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019. –
Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación.-

FAVOR HACER ACUSE DE RECIBIDO

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

3 archivos adjuntos

resolucion.pdf
150K

notificacion angora.pdf
39K

informe de evaluacion.pdf
3599K

Asunción, 24 de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº 958/2019

Señores
CORPORACION AGARTHA S.A.
E-mail: agarthacorporacion@gmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – I.D. Nº 366.486**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INTEG- VP S.R.L.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.R.C.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

- ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019. –
Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación.-

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDUCACION CD Nº 44/2019- ID Nº 366486

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 24 de octubre de 2019, 15:21

Para: agarthacorporacion@gmail.com

Asunción, de octubre de 2019

Nota DOC/DA Nº /2019

Señores
CORPORACION AGARTHA S.A.
E-mail: agarthacorporacion@gmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – I.D. N° 366.486**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INTEG- VP S.R.L.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° *"Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."*

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 1610/2019. –
Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación.-
FAVOR HACER HACER ACUSE DE RECIBIDO.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

3 archivos adjuntos

notificacion agarta.pdf
40K

resolucion.pdf
150K

informe de evaluacion.pdf
3599K